

declara sedicioso todo grito ó expresión que tienda á alterar la tranquilidad y motin, toda acción contra el órden público.

Art. 2.º Los muchachos mezclados en las reuniones, ó que alboroten por las calles con vivas ó mueras, serán destinados como vagos, de fomento á Ultramar; los padres, parientes y tutores serán castigados como tales.

Art. 3.º Se disolverá todo grupo ó reunión alarmante, y por las patrullas de la Guardia Nacional, amonestando que se retiren; y si no lo verificasen en el acto, serán arrestados y comprendidos en las penas del art. 1.º

Art. 4.º Se formará una comisión militar compuesta de seis gefes, dos del ejército y cuatro de la Guardia Nacional, la que presidirá el coronel que nombrare, para juzgar en el acto á los comprendidos en el presente bando.

Barcelona 6 de enero de 1836.—El general 2.º gefe de este ejército y principado, Antonio M. Alvarez.

Barceloneses: El órden público se halla restablecido. Los señores comandantes de los batallones de la Guardia Nacional han prometido mantenerlo, auxiliados de sus respectivos cuerpos. Quea, pues, al cuidado de estos el que no se observe la menor perturbación; en inteligencia de que las patrullas de los mismos, tratarán con todo rigor á los que de nuevo dieren el menor motivo ó señal de querer alterar la tranquilidad, como tan decidida y noblemente lo ejecutaron el 6 de agosto, salvando las propiedades de todos.

Yo como, barceloneses, que presentamos al mundo este magnífico ejemplo de paz y de órden, Barcelona 5 de enero de 1836.—El segundo general, Antonio M. Alvarez.

Excmo. Sr.: La tranquilidad pública está enteramente restablecida. He revisado esta mañana todos los batallones de la Guardia Nacional, á los cuales he encontrado en muy buena disposición y sentido. Ha sido inmenso el concurso del pueblo, especialmente en el momento de desfilas los batallones, y el ayuntamiento en cuerpo me ha acompañado. Por la tarde ha llegado el Excmo. Sr. capitán general sin el menor antecedente que lo anunciase, y ha sido recibido por el pueblo con un extraordinario goce. Debo haber presente á V. E. que desde que se observaron los primeros síntomas de alboroto, el comandante de las fuerzas nacionales, Sr. B. en estos mares, me ofreció toda su cooperación, y le di las debidas gracias. Lo manifesté todo á V. E., á fin de que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M. la Reina Gobernadora. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 6 de enero de 1836.—Excmo. Sr.—El segundo general de Cataluña, Antonio M. Alvarez.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Guardias Nacionales de todas armas: ISABEL II, la libertad y la patria se sonríen con agrado al contemplarlas; os dan las gracias, beneméritos y verdaderamente patriotas; y yo os admiro con entusiasmo. Los carlistas habían buscado juos, que provocando á la rebelión con pretextos fríos, os robaran luego vuestras propiedades; y atropellando la resistencia de ciudadanos libres y leales, abrieron después la puerta al ridículo Pretendiente. Todo lo habeis concurrido con vuestro patriotismo; sois grandes y dignos hijos de la patria. Buscad y denunciadme los instigadores en la noche mas hermosa que los buenos pueden gozar, y el rigor de la ley caerá sobre ellos. Todo lo espero y me prometo con vuestro apoyo; y los viciosos todos conmigo os repiten aplausos de gratitud por haberos salvado de la mas horrosa catástrofe. Con la unión y la fuerza que poseemos, tiembleron nuestros enemigos, sea cual fuese su máscara ó disfraz. Barcelona 6 de enero de 1836.—El general segundo gefe de este ejército y principado, Antonio M. Alvarez.

A la salida del extraordinario de Barcelona la tranquilidad se hallaba enteramente restablecida. El general Mina había regresado á la capital y parecía no tener recelo de nuevos desórdenes. Se habían hecho varias prisiones. Se habla de nombres muy conocidos. Es regular que la Gaceta los publique, puesto que el gobierno se halla instruido de todo.

Interin nuestra correspondencia particular no nos ponga en estado de juzgar á fondo las ocurrencias de Barcelona, no queremos aventurar nombres.

Ya ha tomado posesion de su destino el benemérito patriota D. José García Villalta, nombrado gobernador civil de Lugo. Con este motivo ha dirigido la siguiente allocucion á los

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LUGO:

Lleno de confianza en la justicia que asiste á los leales defensores del trono de ISABEL II, no menos que en la fuerza de sus armas y en vuestra conocida honradez y patriotismo, acabo de ponerme al frente del mando que S. M. se ha dignado confiarme. Fiel á mi juramento y á los principios políticos que he profesado al través de tantos y tan amargos padecimientos, consagraré á vuestra felicidad mis esfuerzos, mi reposo, hasta mi vida si necesario fuere. Unámonos, pues, todos en un solo y decidido propósito, para procurar á la provincia la paz, en cuyo seno deben renacer su industria, su opulencia y la felicidad á que por tantos títulos tenéis derecho. Vuestra cooperación unánime anticiparé el momento en que desaparezca para siempre de este hermoso suelo los restos de esas gavillas de malhechores, que aunque escarmentados, débiles y fugitivos logran aun intimidar á los viajeros y á los pacíficos labradores. El gobierno les restituirá á todos la seguridad de que carecen y de que es indispensable para que puedan gozar los pueblos de los beneficios prácticos que acompañan á la libertad política. Si algunos malos ciudadanos, ya conocidos en la provincia, continúan prestando su alave y sanguinario apoyo á los depredadores, tengo para desbaratar sus planes medios eficacísimos que bastarán á paralizarlos y de que me valdré energicamente por sensible que me sea separarme de la benignidad con que desea S. M. se gobiernen sus súbditos. Radicalmente establecida la tranquilidad, podrá dedicarse exclusivamente á la protección de la industria, del comercio, de la propiedad, de la beneficencia, de la provincia entera, vuestro gobernador civil.—José GARCÍA DE VILLALTA.

El ministro de instrucción pública ha presentado al rey de los franceses los primeros tomos de la grande Colección de documentos inéditos sobre la historia de Francia, para la que las cámaras han votado cierta cantidad en los presupuestos de 1835 á 1836, y que hace dos años es el objeto de trabajos extraordinarios. Los tomos que acaban de salir ó que saldrán de aquí á pocos días son:

1.º Negociaciones relativas á la sucesion de España en tiempo de Luis XIV, ó correspondencias, memorias y actos diplomáticos concernientes á las pretensiones y advenimiento de la casa de Borbon al trono de España, acompañadas de un texto histórico y precedidas de una introducción, por el Sr. Miquet, miembro del instituto, consejero de estado y archivero del ministerio de Negocios extranjeros; 2 tomos en 4.º

2.º Diario de los estados generales de Francia, celebrados en Tours en 1484, en el reinado de Carlos VIII, resumidos en latin por Juan Masselin, diputado de la halla de Ruan y publicado y traducido por primera vez, sobre los manuscritos de la biblioteca real, por A. Bernier, abogado del tribunal real de Paris; 1 tomo en 4.º

3.º Memorias relativas á la sucesion de España en tiempo de Luis XIV, extracto de la correspondencia de la corte y de los generales, por el teniente general Devault, revisadas y publicadas por el teniente general baron de Pelet, director del depósito de la guerra; 1 tomo en 4.º

Les precede una recopilacion que contiene todos los informes al rey, decretos, instrucciones &c., único objeto de esta publicacion, y que forma en cierto modo el prefacio de la coleccion.

Por Real órden de 7 del presente mes, notificada hoy á los interesados, han sido separados de sus destinos D. Mauricio Justo del Rincon, D. Santiago Alboniga, y D. Julian Lopez, escribanos que fueron de provincia, y á los presbiteros de los juzgados de primera instancia, mandando al propio tiempo se les recojan inmediatamente los títulos y se archiven en la Real audiencia de Madrid.

Ademas del dolor que siempre tenemos al perder á un individuo de nuestra familia, algun amigo, ó tal vez la elegida de nuestro corazón, nos vemos privados del consuelo de poner en su epitafio alguna expresion de nuestro cariño. Este abuso tiránico, este deseo de hacer aun la muerte mas horrorosa, ha desaparecido ya; mereced al interés que en ello se ha tomado el señor gobernador civil, declarándose juez de epitafios, á lo que ha accedido la autoridad eclesiástica.

BOLSA DEL 12 DE ENERO.

La negociacion de los efectos públicos ha sido hoy regularmente activa en casi todas las clases de la deuda, aunque menos considerable que ayer y en menor número de las operaciones al contado. Los cambios de la deuda sin interés han seguido declinando $\frac{1}{2}$, tanto á cortos días como al plazo mayor, y aun á prima, que es á lo que ha estado mas pedido. En la deuda consolidada apenas ha sido notable la declinacion.

La manera breve y favorable al gobierno con que ha terminado la discusion de la ley de voto de confianza por el Estamento de próceres, y la especie que ha circulado de ocuparse activamente el señor Presidente del consejo de Ministros, auxiliado de las luces y patriotismo de varias notabilidades en hacienda, y de coordinar y redactar el proyecto de ley sobre la deuda interior, que debe presentarse á las actuales Cortes, creemos que hubieran bastado por sí solas á sostener, y tal vez impulsar los cambios de los fondos públicos en la bolsa de hoy, si otras noticias de sucesos de alguna consecuencia no hubieran concurrido á neutralizar el efecto de aquellas.

Aludimos á las ocurrencias de Barcelona que ha divulgado la correspondencia recibida esta mañana, y sobre cuya entidad y consecuencias no sería oportuno nos detuviésemos en este artículo, sino en cuanto al influjo que pueda por el pronto ejercer en la materia á que se dedica.

Nuestro crédito se encuentra hoy en una verdadera crisis, y tanto debe afectarse del mayor ó menor acierto económico en la marcha de la administracion, como de los sucesos mas ó menos prósperos de una guerra, cuya prolongacion por mucho mas tiempo no podría menos de inutilizar los planes mejor combinados de nuestros hombres de hacienda. La paz, la union y el órden son prendas seguras de confianza y de prosperidad, y estas el único elemento en que puede vivir el crédito, crecer y robustecerse: por lo mismo será de mal agüero cuanto, destruyendo aquellas, distraiga los recursos y la atencion del gobierno á curar y reparar, y debiendo consagrarse á conservar y promover las fuentes de la prosperidad.

Uno de nuestros colaboradores en el ejército del norte nos ha dirigido el siguiente artículo.

En el norte de la península despues de grandes preparativos, van á ejecutarse operaciones importantes por ambas partes. Nuestras tropas avanzando su línea estrecharán mas á los rebeldes, aunque no se ejecutará esta maniobra sin sangre y combates obstinados, que prevenimos seguros de que producirán gloria y ventaja para la patria, humillacion y desaliento para el bando carlista. Este por su parte se dispone á recibir al ejército y á salir de su inaccion, para lo que medita una expedicion á Galicia de cuatro batallones, al mando de MAROTO, y otra de igual número á Aragon, bajo los auspicios del príncipe D. SEBASTIAN, que sin duda cuenta con su popularidad y su influencia para sublevar aquel país. A fin de llevar á cabo estos no mal concebidos planes, se embarcan en Abarzuza y Riezu 200,000 raciones de galleta, dan dinero á sus soldados de una cantidad considerable que han recibido en Oñate, y visten á algunos batallones con levitas y pantalones nuevos; 50,000 fusiles, dicen ellos que han contratado á 5 duros cada uno, y sin duda esperan armar las provincias que piensan invadir; ¡hasta tal extremo es ciego el espíritu de partido! Si sorprendiendo por una casualidad la vigilancia de nuestras tropas pudiesen ganar una marcha, ¿creen acaso que dormiría el ejército y les permitiría pasarse en triunfo por ageno territorio sin volar á destruir sus columnas expedicionarias? Estamos seguros de que muy á la vista de estos planes, nuestros generales espían y apeteen el momento en que rompan la marcha estos conquistadores, y nos creemos en situacion de tranquilizar á la nacion entera con respecto á los deseos que muestra la faccion de salir de sus límites. Las subsistencias que les escasean, segun dijimos ya, mueven su cálculo, y no encuentran otro medio para vivir que el de destacar tropas á donde puedan mantenerse.

En los primeros dias de la primavera estará la faccion internada mas allá de todos los límites actuales, y ó nos equivocamos mucho, ó para entonces tambien habrá empezado á desplomarse por sí misma abandonándose al desaliento que en ella generalizarán nuestros triunfos que le irán despojando de sus mas apetecidos territorios.

Conducida la guerra en su terreno con maestría y prevision, es necesario que el gobierno cuide con decisiva vigilancia las provincias limítrofes á las sublevadas. De ellas se esportan calzado, salitre, piedras de chispa, cañamazos y otros artículos, y si se consigue cortar este contrabando, contribuyendo todas las autoridades á llevar á efecto la declaracion de bloqueo publicada por el general CORDOBA, afligirán considerablemente á la faccion que se calza de lo que lo que importan subterfugiantemente.

El ministerio de Hacienda debe mirar con particular predileccion esta circunstancia y la de que Francia hace un grueso contrabando en este momento, que ha introducido entre otros artículos 60,000 cajones de cigarros con autorizacion del pretendiente.

Si todos á una caminásemos á destruir la rebelion, cada cual la atacaria en un ramo particular, y no tememos volver á asegurar que mas que los hechos de armas han de reducir y desesperarla medidas gubernativas que hasta ahora no vemos en la estension que reclaman nuestros males. Es necesario que el grito de guerra resuene en todos los ángulos de la España; guerra á cada carlista, en su círculo, como ellos nos la hacen desde el mismo, siendo ya espías, ya circulando falsos y alarmantes rumores, ya catequizando prócsitos, y ya en fin contribuyendo en cuanto pueden, si no al triunfo de su causa, que harlo perdida la conocen, á detener su caida.

El Sr. duque de RIVAS nos ha dirigido ayer la siguiente version del discurso que pronunció antes de ayer en el Estamento de ilustres próceres, y que insertamos para no defraudar á nuestros lectores de ninguna de las bellezas de estilo que han podido escapárenos en la improvisacion del noble poeta.

Veo con mucho gusto que este proyecto de ley, tan importante, pues que de él acaso depende la existencia de un sistema, no solo aprobado por la nacion, sino que ya ha empezado á producir ventajas invaluables, ofreciendo coronar las halagüeñas esperanzas, no ha sufrido en este Estamento hasta ahora una oposicion tan vigorosa y sostenida, que deba dudarse del éxito de la votacion. Los señores que me han precedido en el uso de la palabra en pro, han sostenido con buenas razones el juicio y discreto dictamen de la comision. Así que, muy poco mas me queda á mí que hacer en favor de un asunto tan ventajosamente presentado en esta discusion, y que ya ha sido sabida y detenidamente debatido en otro lugar con favorable resultado. Por lo tanto me ceñiré únicamente á consignar las opiniones particulares en que fundó el voto que voy á dar. Y haciéndome cargo al paso, no solo de los argumentos que se acaban de presentar en contra del voto de confianza, y los que se han hecho fuera de aquí, trataré de desvanecerlos en atencion á lo que me honra el Estamento.

La ley imperiosa de las circunstancias, ley dictada por la fuerza de estas tan extraordinarias y fortuitas, cuya combinacion no está en la mano del hombre preventer ni evitar ha obligado al gobierno de S. M. á presentarse á las Cortes del reino para pedirle un voto de confianza, que aumentando su poder y opinion, le dé la fuerza necesaria para

hacer frente á las inmensas obligaciones que le rodean; y llenar completamente su mision, que es la de terminar felizmente la guerra civil, y asegurar el trono legítimo y la libertad de la patria. Con lo que cumplirá con sus ofertas, con la confianza que en él ha depositado la corona, y con el voto y expectativa de todos los españoles. Fide, pues, el gobierno un voto de confianza á las Cortes, y presenta para ello un proyecto de ley que abraza tres puntos: 1.º autorizacion para cobrar las contribuciones y recursos en la última legislatura; 2.º autorizacion para variar según las circunstancias los métodos de administracion, recaudacion y repartimiento; y 3.º autorizacion para buscar y echar mano de los recursos que juzgue necesarios, para llevar á cabo su empresa. Ciertamente, señores, á primera vista parecerán estas peticiones extraordinarias, grandes, atrevidas, alarmantes; pero creo que la conciencia mas asustadiza se calmara, si se hace cargo de que el gobierno mismo al hacerlas se encierra en un estrechísimo círculo, tan reducido que no echen en el olvido los abusos que se pudieran recalar de unas facultades tan amplias que forman casi una dictadura. Pues ofrece no recargar á los pueblos, no apelar á empréstitos extranjeros, no hechar mano de los bienes nacionales, que están ó que puedan estar destinados á la amortizacion; y lo que es mas que todo, sujetarse á dar una cuenta escrupulosa y exacta del uso que haga de estas facultades á la próxima legislatura. Reasumiendo así á un solo punto una responsabilidad terrible, que estará siempre sobre su cabeza, pendiente de un cabello como la espada de Damocles.

Que la fuerza de las circunstancias que obliga al gobierno á dar este paso tan aventurado, obliga tambien imperiosamente al Estamento á conceder el voto que se le pide, lo demuestra con toda evidencia el juicio dictamen que nos presenta la comision, y á que yo me adhiero completamente. Porque es claro, señores, que en circunstancias extraordinarias, indispensables son medidas extraordinarias, que si parecen ilegales, se legitiman, se legalizan con el asentimiento de los cuerpos representativos; obrando estos si no con arreglo á las leyes positivas, obedeciendo á la ley primera de toda sociedad, á la que es fuente y origen de todas las leyes humanas, á la que está reconocida como la suprema en todas las épocas, en todos los pueblos, la ley de la salvacion del estado, el *salus populi*, que no por ser axioma ya trivial á fuerza de manoseado, no por estar á la medida su fuerza el principio de eterna verdad que en sí contiene.

Que las circunstancias apuradas en que nos encontramos y las dificultades de que acabamos de salir, no han podido dar lugar á las dilaciones necesarias para calcular y formular los complicados presupuestos, es cosa tan clara como el sol de medio día. Que en circunstancias tales es indispensable que los gobiernos tengan tal fuerza que puedan sobrepasarla y que es necesario en ellas recursos inusitados, y gran rapidez y secreto en las operaciones, punto es en que creo que todos estaremos conformes. Pues bien apoyado en estas razones pide el gobierno esta pasagera autorizacion, para poner de una vez y con brazo vigoroso término á estas mismas circunstancias, que nos obligan, á nuestro pesar, á desviarnos por un momento del camino de la ley ordinaria y de los principios generales. Y así, señores, me permito formular pronto el tiempo de excepcion y volver al seguro, al conocido, al legal.

Bajo este punto de vista debe considerarse esta cuestion sin que pueda encontrar mas reparo que ó por parte de aquellos que, no aprobando el actual sistema, no lo quieren conceder su confianza, ó por parte de los que, estando dispuestos á concederla, deseen hallar mas garantías en este proyecto de ley. Yo por mí, que creo que el actual sistema, no solo es el mejor, sino el único para las circunstancias en que nos encontramos, y el que puede conducirnos al fin glorioso que apetezamos; y que al mismo tiempo me parece, como dije antes, que esta ley contiene en sí todas las seguridades apetecibles, quedando cerrada con ella la puerta á todo abuso, apruebo en un todo lo manifestado por la comision, y doy á la ley que defiendo y apoyo, el mismo voto que las Cortes no tienen facultad de dar este voto de confianza, porque faltan en ello á lo prevenido en la ley fundamental. Pues yo estoy persuadido de que las Cortes, en union con la corona, y observando las fórmulas establecidas para deliberar, lo pueden todo, y este es un axioma tan comun en Inglaterra, que es allí proverbio comun que el rey con el parlamento lo pueden todo. Pues es evidente, señores, que quien hace las leyes puede suspenderlas, variarlas y anularlas; y establecer un principio contrario sería levantar una barrera insuperable al progreso y mejoras de la sociedad, y oponer un obstáculo invencible á las medidas extraordinarias y aun estrales que en las grandes crisis son indispensables para salvar á las naciones.

Ha dicho (creo mi digno amigo y compañero el conde de Pársent) que se rompen las condiciones del gobierno representativo, que se pierde el mayor de nuestros derechos, el de imponer las contribuciones, y de disponer la variacion de los estados públicos, como el de guardar la propiedad del suelo del area. Yo aplaudo el celo de S. E., pero le diré que un derecho no se pierde porque se delegue, pues en el mismo acto de delegarlo se reconoce su posesion; y en que este caso lo vamos á delegar por cortísimo tiempo, y conservando la vijilancia y el escrupuloso exámen en un término fijo del uso que se haga de esta delegacion temporal.

No falta quien haya propagado estos dias que un voto de confianza como este que solicita el gobierno no tiene ejemplo en los anales parlamentarios. Yo no sé si examinando con detenion, no se hallaria algo muy semejante; pero no me cansaré en esta investigacion, porque el argumento del ejemplo es en mi concepto de muy poco valor en estas materias. Y esta opinion no es solo mia, lo del célebre autor de los Ensayos Políticos, pues dice que los ejemplos son entre sí tan diferentes, como lo son los rostros, y que el mas infimo incidente los altera de modo que nunca se amoldan bien á ellos los ejemplos de lo pasado. Pero admito el argumento, sí, lo admito, porque es en mi favor, pues precisamente apruebo esta medida sin ejemplo, porque tampoco lo tenía nuestra actual situacion. No lo tiene, señores; sobre nuestra patria, cosa nunca vista, se han aglomerado males que el menor de ellos bastaria para acabar con el estado mas robusto. Guerra civil; guerra de sucesion, guerra de bandidos, combate de pasiones, choque de intereses, grandes y dolorosas reformas, cambio total de forma de gobierno, falta de recursos, conspiraciones encubiertas; y todo esto despues de un año de peste, de malas cosechas de una poca cuerda administracion... Considérese este cuadro, y véase si tiene original. Considérese esta situacion, y véase si tiene ejemplo, pues á males no los tienen, dándole enhorabuena renunciar sin ejemplo.

Algunos señores, que al oír el discurso que yo he manifestado dejar al menos entrever ese secreto del modo con que va á encontrar recursos por medio de esta autorizacion, sin apelar á los medios conocidos. El Sr. conde de Pársent tambien ha dejado ver igual desseo, comparando este secreto con los enigmas de la esfinge de Tebas. Y á mí, señores, me parece esta desconfianza que algo se aproxima á pueril curiosidad. El Presidente del consejo de Sres. Ministros en otro lugar ha dicho, que no hay tal secreto, tal logogrifo, y que todo se reduce á un plan muy sencillo, una combinacion, cuyo éxito podria malograrse con una intempestiva y anterior publicidad. Y ademas, señores, porque no juzga el gobierno convenientemente descubrir lo que tiene meditado, pide el voto de confianza, pues si pusiera á exámen y discusion sus planes, ya no pedía confianza, sino aprobacion con conocimiento de causa como en otra cualquiera ley que sigue los trámites ordinarios.

Tambien ha habido personas que han llegado á sospechar que podría el gobierno buscar los recursos que necesita en la propiedad particular. Pero san Sr. Presidente del consejo de Ministros no hubiera ya declarado á la faz de la nacion de que no era capaz de tamaña atrocidad, no sé cómo puede eber tal sospecha en un país donde hay gobierno representativo y libertad de imprenta, donde se vigila muy de cerca por el público la conducta de los agentes del poder, y de un ministerio que acaba de presentar á las Cortes un proyecto de ley de responsabilidad, lo cual y la probidad y buenas doctrinas de los individuos que lo componen ofrecen las mayores seguridades en la materia.

Tampoco ha faltado á quien se le ocurra la peregrina idea de si podrá pensar el gobierno en enagenar alguna parte del territorio español. A lo que puede responderse (como lo ha hecho ya un insigne orador) que cuando el Sr. Presidente del consejo de Ministros se acordó de que el Sr. M. por otra parte, según un ministerio que la desmembracion de las Américas, desmembrar ya cumplida de muchos años, y reconocida por toda Europa, le asusta al punto que va á presentar con nimia escrupulosidad á las Cortes de la deliberacion de su reconocimiento, habia de tentar por sí y ante sí y con tanto recato y precipitacion nuevas enagenaciones?... Pero me parece que es perder tiempo el detenerse en refutar tan infundadas como despreciables sospechas.

De lo que no puedo menos de hacerme cargo, es de los argumentos de algunas personas barto desconfiadas y estremadamente escépticas que creen que el proyecto del gobierno fundado en este voto que solicita es lúrrido, irrealizable. Comun es por desgracia el mirar como imposible lo que no se comprende. Y así es agitado de todos los tiempos y de todas las naciones. Cuando el ilustrado Colon se presentó á la corte de Castilla venia ya desmoronado por lúrrido, por sofocado, por ridículo proyectista de las otras cortes mas importantes de Europa, y de lúrrido y de visionario le calificaron la mayor parte de los grandes hombres de aquel siglo dentro y fuera de España. Y si no hubiera sido por el gran Isabel, aquella mujer superior á su siglo que vio por inspiracion divina la llama que ardía en la fuente de aquel coloso de saber y de denuedo, acaso acaso aun nos sería desconocida la mitad de este globo en que habitamos. Pero que desconfiaran los hombres de aquel proyecto inaudito no es extraño, mas sí lo es que se desconfie de otros tan pequeños como el

presente, y mucho mas cuando hay datos seguros para calificarle, pues por lo conocido se irá á lo desconocido, y por lo pasado se puede calcular con proximidad del acierto en lo futuro. Cuando la actual administracion tomó las riendas del gobierno, ciertamente en época muy difícil y desastrosa, y presentó su programa al juicio público, se trató de *méjica* y de *alpinidad*, ofreció reunir los ánimos que andaban disueltos en el apelar á la fuerza, se miró esto como imposible, pero los ánimos se reunieron y se calmaron las pasiones. Ofreció mantener las obligaciones del Estado sin empréstitos, y hubo quien gritó, imposible, mas las atenciones, cubiertas estan hasta el día. Decretó la quinta de 100,000 hombres se dijo que era medida irrealizable, y se insinuó que las provincias iban á levantarse en masa contra tal determinacion; mas la quinta está hecha y las provincias y los pueblos se han apresurado gustosos á verificarla. Si, señores, los imposibles que se ofrecieron se han cumplido. Falta cumplir la última oferta, la de concluir con las hordas del pretenciente; para ello pide el gobierno este voto, ¿quién, pues, quién querrá incurrir en la responsabilidad de negarlo?

Algunas personas, con el mejor desseo, quisieran que esta confianza fuese individual, esto es, que se conceda á los ministros actuales nominatin, no al gobierno. A lo cual me opondré yo con todas mis fuerzas, porque fuera hacer agravio á la alta persona que con tanta firmeza y acierto gobierna el timon del Estado, que con tanta prudencia sigue el norte de la opinion pública, buscando los consejos segun las circunstancias, y á quien yo contemplo y deben contemplar todos los españoles como el alma de todos los planes y proyectos que pueden ser útiles á la regeneracion de este país, por tantos siglos desventurado.

Yo por mí tengo gran confianza en los actuales ministros: notorios son los vicios de antigua amistad que con ellos se enlazan; amistad nacida hace muchos años por identidad de ideas y de opiniones políticas, y robustecida despues por comunidad de injustas persecuciones, de largos destierros, de dilatados infortunios. Y tengo particular confianza en el digno Presidente del gabinete, él como no ha de inspirarle el hombre osado, sagaz, previsor y afortunado, que alzó la corona legítima de Portugal del polvo en que andaba rodando por los patios de la bolsa de Londres, y la entregó al Emperador D. Pedro, y ayudando con un brazo de hierro y con otro brazo de oro á aquel malogrado héroe, logró colocar la real prenda, limpia y sin mancha, en su propio sitio en la frente inmaculada de la joven Reina constitucional, á quien en el trono de Lisboa contempla como á un sol naciente la Europa maravillada.... Pero, señores, cuando trato de una ley de esta naturaleza, de un paso tan solemne como el que va á dar el Estamento, de un voto de confianza que puede tener tan grandes consecuencias, los hombres se borran de mis ojos, las personas desaparecen, y solo veo el sistema de progreso y de salvacion. ¿Cómo no ha de inspirarme el proceder. Y á él es á quien rindo mi homenaje, y á quien concedo esta autorizacion. Yo doy mi voto de confianza al sistema que se ajusta fielmente al famoso programa de setiembre. Yo doy mi voto de confianza al sistema que no recarga á mi país con nuevos empréstitos. Yo doy mi voto de confianza al sistema que siguiendo la opinion pública, y entregado enteramente al progreso de la libertad, dice á las Cortes: "Ahí tenéis la ley de elecciones, ahí tenéis la ley de libertad de imprenta, ahí la de responsabilidad; leyes que tantas veces habéis reclamado en vano. Yo doy mi voto de confianza al sistema que supo calmar las agitados pasiones y reunir los ánimos sin hacer concesiones degradantes; sin tirar un cañonazo, sin derramar una gota de sangre, sin hacer verter una sola lágrima. Yo doy, en fin, mi voto de confianza, tan lato cuanto sea menester al sistema en que veo reunidos todos los recursos, todos los esfuerzos á dar gloriosa ruina á la desastrosa y fratricida guerra de Navarra.

Recordemos, señores, la situacion espantosa en que la actual administracion encontró el reino, y veamos como está ahora. Juzgamos el progreso y el presente con imparcialidad. ¿Qué era España hace cuatro meses? Eu julio y agosto... Pero una deidad consoladora, tan sábia como benéfica y prudente, ha mandado echar un velo impenetrable sobre aquellos sucesos trisíntimos y extraordinarios; y no será ni la mano sacrilega que ose desoconocerlo. No... ¡ay del osado mortal que tal hiciera, le abrumaría el peso de la responsabilidad mas espantosa, y caerian sobre él las maldiciones de la generacion presente y de las generaciones venideras! Pero, como todos sabemos, lo que está detras de ese velo misterioso, podemos y debemos contemplarlo en silencio, pero con fruto; pues lecciones tan tremendas no deben ser perdidas ni para los hombres ni para los gobiernos, ni para las naciones. Fíjense, pues, los ojos en aquella época tan reciente, y pónganse luego en esta sala donde estamos reunidos por la ley, dando leyes que son acatadas y obedecidas en toda la monarquía, y se juzgará con acierto si mereció ó no el gobierno de S. M. este voto de confianza.

Un artillero de la Guardia Nacional de San Sebastian nos dirige un comunicado en aclaracion de lo que acerca de haberse ausentado cuatro individuos de la diputacion provincial de aquella ciudad nos escribió nuestro correspondal. Eu el manifestado el diputado general fue á Zúñiga á conducir su familia con ánimo de volver, como lo hizo, no solo á cumplir sus deberes de funcionario público, sino para asistir á su batería como artillero nacional. Que el diputado de San Sebastian, único que debe concurrir á la diputacion ordinaria, se ha ausentado con ausencia de su adjunto D. Alejandro de Burguñ, que lo reemplaza por la ley, y es actual alcalde en aquella ciudad. Que los otros estan ausentes en Francia estan, el uno por achaques personales, y el otro por hallarse viudo á la cabeza de una dilatada familia, ninguno de los cuales tiene obligacion ni asisten en circunstancias regulares á la diputacion ordinaria, de donde resulta hallarse completa la diputacion de aquella provincia.

Dicha reclamacion se nos dirige desde el mismo punto por el diputado á cuyo cargo está la subdelegacion de policia de Guipúzcoa en vijilancia de su proceder atacado segun dice en una carta de nuestro correspondal, en que se aseguraba se exijia 40 rs. por el pasaporte á los indelices que huían del bombardeo. Manifesta al efecto que la noche del conflicto de aquella ciudad se ausentaron de ella muchas personas; pero que la mayor parte no eran militares. 2.º Que los indelices se dirijieron á Pasara Vieja, por lo que no se les exigió retribucion alguna. 3.º Que aun á las que emigraron á Francia, se les dio un poder escaso de medios, tampoco se les exigió ningun género de derecho. 4.º Que es inexacto haber pagado cada individuo 40 rs., pues apenas hubo pasaporte que no embesee una familia entera, y algunos dos y tres. 5.º Que hubiera tenido el mayor placer en eximir á todos de la cuota prevenida por reglamento; pero que no se le permitió el atraso de fondos que no daba lugar á cubrir las principales atenciones. 6.º Que aun cuando esto le hubiera sido dado, hubiera tenido gusto en votar esta gracia con el ayuntamiento en favor de todos los que este hubiera indicado necesitaria; siéndole sensible que aquel haya guardado un silencio que roto á tiempo ha podido prevenir algun mal si lo ha habido.

Seria de desear que cesasen alguna vez los abusos, que se administre justicia, y que los empleados colocados en cierta altura sean los que deben ser bajo un gobierno liberal. La desaveneccion que reina, segun nos acaban de informar entre el director general del Real Tesoro y el pagador del ministerio de Estado, es la causa, segun parece, de que no paguen al Consejo Real y sus dependencias, ni aun despues de las clases pasivas, debiéndoseles cerca de tres meses, cuando estan pagadas muchas oficinas de esta capital hasta 1.º de enero. Si la circunstancia de ser esta la primera para que no quede postergada con tanto perjuicio de sus empleados, ¿cuándo llegará á haber órden y justicia en España? ¿Si podremos saber qué órdenes han de ser obedecidas; si las del ministerio ó las de algunos de sus subordinados?

Se nos ha asegurado que uno de los últimos empleados dependientes del gobierno civil, que fue á visitar al actual gobernador, era un señor cura, administrador del hospital de la convelecccion de unicos. Corto, dicen, que fué este en la visita, y ya se retiraba cuando la autoridad le dijo: ¿cuántos enfermos tiene el hospital? Señor, no tiene enfermos, respondió el eclesiástico. ¿Pues qué tiene, señor cura? Empleados que se halló como no habian de algunas personas, y sirviendo para mantener siete á ocho empleados. El hospital ha sido suprimido, y sus fondos se emplearán sin duda con utilidad general. ¿Cuántos otros podrán recabarse de malas manos si se sigue este sistema, y se emplea la misma actividad!

Un viajero inglés nos ha enseñado el respeto que se debe á los personajes ilustres franceses. Fue este á visitar en Provenza el palacio en que habitó *madama Sevigné*. Y bien, preguntó ¿esta es la escalera por donde subia y bajaba la gran *madama de Sevigné*? Si señor, respondió el conserje. ¿Y está el piso superior sobre que se apoyaba?—Sin duda.—Está bien construido; ¿quién vendió?—Por qué no. Lo diré al propietario; este accedió y el inglés compró en 18,000 francos la escalera, y se la llevó á Londres.

VARIEDADES.

LA LOTERIA.

Su invencion ha sido vindicada por muchos personajes y en diferentes épocas. Es un plagio hecho á los romanos del imperio, á quienes ocurrió esta graciosa idea en las fiestas saturnales. Tal es el origen de esta antigua pasion, tan fatal para las sociedades modernas, y que no fue en su principio otra cosa que una diversion pasagera.

En tiempo de los emperadores de la familia Julia el poder descendia ya hácia su decadencia y la suerte estaba próxima á disponer de la púrpura: el azar que se introducía en las costumbres, debía en breve regular tambien los placeres; y el pueblo romano, que se habia dejado arrebatar su soberania, no corría ya al foro sino á recoger las larguezas de sus señores. Augusto no hizo al principio de la lotería mas que una especie de recreo, porque no ofrecía á la suerte mas que bagatelas; pero Nerón era emperador demasiado fatioso para contentarse con seguir el ejemplo del prudente Augusto. En las fiestas que se celebraron por la eternidad del imperio, hizo al pueblo echar hasta 1,000 billetes al día; unos daban un empleo y esclavos, los otros tierras y navios. Vino Heliogábalo, aquel disoluto que hacia tirar su carro sobre un lecho de rosas por mujeres desnudas; aquel emperador que vivió en medio de la voluptuosidad, y que murió en un lugar inhumano; aquel hombre, en fin, que tenía en el corazón una infernal ironía, y que parecia haber jurado hacer de todo lo humano una comedia para los dioses. En su reinado hicieron furor las loterías. Se divertió en componerlas de la mitad de billetes útil, y la otra mitad de cosas de ningun valor. Había, por ejemplo, un billete de seis esclavos y otro de seis moças: uno ofrecía un vaso de muchísimo valor y otro uno de tierra. Estos juegos sutiles agradaban extraordinariamente á los romanos degenerados del tercer siglo, y los acostumbraban á adivinar el azar.

Mueren las loterías con Heliogábalo. Su sucesor Alejandro Severo tenía algo mas que hacer que divertirse á los romanos: los puso en movimiento contra los godos. La civilizacion moderna amenazaba tragarse el poder de los Césares: Roma bajaba á las llanuras de la Galia, y allí era donde tenía que entregarse á juego mas terrible.

Duermen las loterías 1300 años. Ni la grande anarquía de la decadencia, ni la ignorancia de las primeras edades de las sociedades modernas pudieron hacerlas olvidar enteramente. Los venecianos las pusieron otra vez en vigor en el siglo XV, y la republica buscó en ellas recursos financieros. Primer ensayo que se hizo de aplicacion á las urgencias del Estado. Reservado estaba al tan sutil genio de la comerciante Venecia explotar provechosamente uno de los vicios del corazón humano, y despertar en el hombre una pasion funesta que debía servir tan bien á la avidia de los gobiernos.

Despues de haber hecho grandes estragos en Italia se adelantaron las loterías como una plaga hacia el centro de la Europa; penetran en Alemania donde tal vez las llevó el gusto de los soldados de Carlos V, y llegan despues á Francia donde al principio no tuvieron una gran acogida. De allí pasa á Inglaterra, que hacia el fin del siglo XVII buscó tambien en ellas sus recursos. El proyecto de su establecimiento tuvo una enérgica oposicion en el parlamento británico; pero se necesitaba dinero para la guerra, y se permitió el juego. Los patriotas lo criticaron altamente, pero se les tapó la boca con estas palabras: *Callad: esta lotería es la reina de las loterías; ella es la que acaba de tomar á Namur*. Era natural que los holandeses siguiesen el ejemplo, y así fue. Desde entonces habian llenado su mision las loterías, y depositado su jérmén fatal en las principales naciones de Europa.

Tal es el primer periodo de la historia de las loterías: hasta entonces no habian penetrado en las costumbres, pero bien pronto fueron elevadas al rango de instituciones. Toman de repente tal importancia en toda Europa, que no podremos seguir las en todos sus desarrollos. Admitida la lotería por los gobiernos, segun la misma marcha poco mas ó menos en todas partes, su fisonomía es casi la misma en todos los pueblos: los diferentes retratos que pudieran hacerse se parecen en las principales facciones.

Sabido es que en España fue introducido este juego á fines del siglo pasado.

En tiempo de la revolucion francesa no pudo librarse la lotería de la hacha que cortó tantos abusos. Ya en 1789 el Sr. MONTESQUIEU habia presentado á la asamblea nacional la lotería como invencion inmoral, y que debía desaparecer de nuestras costumbres, y en los años siguientes se originó un debate entre muchos hombres políticos con motivo de un proyecto para suprimirla. CLAVIERES en una carta á LEBRAN respondia al argumento favorito de las loterías extranjeras por medio del que se demostraba la necesidad de conservar la lotería francesa con estas palabras irónicas: "Os robo aquí, porque de cualquier modo os han de robar en otra parte." CLAVIERES pretendia probar esta verdad felizmente admitida que el juego es un tráfico inmoral, principalmente en manos de los gobiernos. Inútil fuera buscar en el Diario de las asambleas revolucionarias las discusiones que quisieran suponerse haber precedido al decreto de abolicion del 25 brumario (1793). La lotería parece á primera vista un tema favorable para hablar en nombre de la moral y la virtud, pero la Convencion ni aun juzgó la cuestion digna de ventilarse, y sobre una simple peticion de la municipalidad de Paris recayó su famoso decreto, cuyo laconismo es tan significativo.

Permitátenos terminar con algunas comparaciones históricas, que no son insignificantes en la materia.

La lotería nació en los peores momentos del imperio romano, en el momento en que la igualdad habia desaparecido, y cuando no era ya el poder la recompensa del genio ó de los servicios prestados á la causa pública.

Resucitó en Venecia en el siglo XV bajo la tiranía de los godos.

En Francia se trató de establecer por primera vez en tiempo de FRANCISCO I, rev débil y poco celoso de las costumbres.

Despues se estableció definitivamente en el reinado de Luis XV cuando llegó la corrupcion al último grado.

La época en que se introdujo en España no será ciertamente citada en el venidero como ejemplo de moralidad y buen gobierno.

En fin, en todos tiempos trata de plantarse á la sombra de los privilegios que los favoritos de los príncipes arrancan á su deb

LARRAGA 2 de enero.

Acabo de ver la legion francesa, cuya personal y subordinacion por Olite, Peralta y... A la misma ciudad han marchado...

En Sangüesa, Galipienzo y en todo el pais á la izquierda del rio Aragon hay cerca de 300 desertores dispersos de los rebeldes...

El general en jefe concentra en Vitoria 35 batallones y 100 cañales. La legion francesa permanece hoy en Carcastillo...

El 10 batallon navarro se está formando. El 12 se acaba de completar y armar. Los habilitados han sido llamados á Olite...

Los enemigos están con 17 batallones en Guetaria. Nosotros permanecemos donde estábamos. Ha marchado una fuerza compuesta de zapadores á Vitoria...

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS.

SAN JUAN DE LUT 2 de enero.

Dia 31 de diciembre. No se confirma la llegada de ninguna columna de la Reina á Elizondo...

Dia 1.º de enero. Han llegado una trinchera y la lancha correo de San Sebastian. La noche del 30 estuvieron espuestos en esta última ciudad á una desgracia...

Se enviaron nuevamente ayer de la misma Guetaria bombas, granadas y municiones con 500 hombres de refuerzo, entre artilleros y zapadores...

A las diez y media de la propia noche fue herido alevosamente en la calle del Buzo D. Joaquin María Perea, algui mayor cesante...

A las siete y media de la noche del 10 fue herido en la calle de Santa Isabel Victoriano Felix (el Jaro), por José Fernandez y el llamado Alfonso conocido por Olite...

Ayer á las 11 de la mañana llegó en un vapor á San Sebastian, el señor comandante general de Vizcaya D. Fermín Triarte...

Como dije en mi anterior, el dia 1.º del corriente entraron los rebeldes en Guetaria, habiéndose retirado la guarnicion al monte...

En San Sebastian no habia novedad particular: el domingo último salió la gente á pescar y tomar el sol al mar. Los enemigos tiraron á este punto dos cañones de 8 y 5, y tuvieron que entrar dentro de la ciudad...

La faccion de Vizcaya y Guipúzcoa experimentaba estos últimos dias mucha desercion, y huian tambien muchos de los mozos de la nueva saca de los pueblos...

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 12 DE ENERO.

Table with columns for bond types (TITULOS DEL CUATRO POR CIENTO, TITULOS DEL CINCO POR CIENTO), values, and interest rates.

Table with columns for foreign exchange rates (CAMBIOS) for London, Paris, and other cities.

Table with columns for foreign exchange rates (CAMBIOS ESTRANJEROS) for Amsterdam, Rotterdam, and other cities.

Table with columns for domestic market prices (MERCADOS ESPAÑOLES) for wheat, barley, and other goods.

Table with columns for domestic market prices (MERCADOS ESPAÑOLES) for various types of flour and other commodities.

Table with columns for domestic market prices (MERCADOS ESPAÑOLES) for various types of oil and other commodities.

Table with columns for domestic market prices (MERCADOS ESPAÑOLES) for various types of sugar and other commodities.

Table with columns for domestic market prices (MERCADOS ESPAÑOLES) for various types of wine and other commodities.

toria del levantamiento, guerra y revolucion de España, se habla de mi difunto padre.

En la página 591 del tomo 4.º padece dos equivocaciones, si bien la primera pertenece exclusivamente á D. Agustín de Argüelles...

Tampoco anda muy exacto el señor conde cuando en la página 212 del tomo 3.º de la mencionada obra, dice (hablando del citado D. Miguel) que su cuerpo conatoche era imagen de su alma retorcida y con fruicion de venganzas...

Ruego á Vds., señores redactores, se sirvan insertar en su apreciable periódico esta manifestacion franca y absoluta de una hija, que aunque oscurita, retirada y prematuramente desengañada por la torbellinacion que ha recibido del mundo...

MARIA DEL CARMEN LARDIZABAL. Señores Redactores de El Español.

Muy señores míos: En su apreciable número del 10, y entre las ocurrencias de esta capital del día anterior, he leído la de haber sido preso y conducido á la Real cárcel de Corte un individuo del despacho de la Real imprenta...

Muy Señor mío: Al dirigir á V. para que se sirviese darle cabida en su apreciable periódico, mi contestacion al artículo en el Eco del Comercio habia hablado de la suscripcion para los bailes del teatro del Príncipe...

Al replicar al Eco no puedo ni quiero valerme yo de las armas que él ha usado contra mí. No puedo, porque no me presento yo como mi contricante, embozado en el velo del anonimato...

Duda del Eco de la exactitud de los datos que he presentado para demostrar que nada tenia que no fuera muy legítima la parte que la Empresa de teatros se habia reservado en la utilidad de los bailes de máscara proyectados...

Supongo que todos los bailes se hubiesen de dar en día festivo, 3.º Dar por cierto que aunque se diese la Norma en las noches de baile no produciria ni 4,000 reales la concurrencia...

Mal se concibe el empeño que pueda tener mi contricante en negarme la calificación que á mi direccion de los teatros correspondía, y en atribuirme otros, hijas todas de su capricho...

El desdijo á que en mi vida entera encuentre un hecho que no sea el que pueda sonjarse al público, al que yo he llegado á las diez la funcion en el citado teatro, según supongo equivocadamente el Eco, no se puede, como dije, disponer funcion alguna de interes para aquellas noches...

COMUNICADOS.

Señores Redactores de El Español. Ni Vds. ni el público extrañarán el que como hija que soy de D. Miguel de Lardizabal y Uribe, no sea indifente á algunos asertos erróneos y á algunas expresiones poco merecidas, con que en la obra del conde Toreno titulada: His-

único que en el día lo consiguen son las primeras representaciones de óperas y los dramas de la nueva escuela italiana. Las óperas, exceptuando únicamente la Norma, no se representan en noches de baile; esta ópera, única conciliada con la estrechez del tiempo, no ofrece tampoco recurso para el caso...

Resulta por consiguiente que no fueron exorbitantes las ventajas que se reservó la Empresa en el convenio celebrado con la comision del Comercio, puesto que se reducia á conservar para ella, de los 30 rs. señalados, los 20 que le pertenecian...

No se muestra mas sólida relativamente al arriendo del teatro de Oriente. Quejoso el Eco en su primer artículo de que se me hubiese alquilado este teatro, con la sola obligacion de concluir las obras necesarias, y desechando proposiciones mas ventajosas, le he contestado que ademas de aquella obligacion tenia la de aprontar 200 rs. en cada baile...

Muy Señor mío: Al dirigir á V. para que se sirviese darle cabida en su apreciable periódico, mi contestacion al artículo en el Eco del Comercio habia hablado de la suscripcion para los bailes del teatro del Príncipe, y del arriendo del teatro de Oriente...

Duda del Eco de la exactitud de los datos que he presentado para demostrar que nada tenia que no fuera muy legítima la parte que la Empresa de teatros se habia reservado en la utilidad de los bailes de máscara proyectados...

Supongo que todos los bailes se hubiesen de dar en día festivo, 3.º Dar por cierto que aunque se diese la Norma en las noches de baile no produciria ni 4,000 reales la concurrencia...

Mal se concibe el empeño que pueda tener mi contricante en negarme la calificación que á mi direccion de los teatros correspondía, y en atribuirme otros, hijas todas de su capricho...

El desdijo á que en mi vida entera encuentre un hecho que no sea el que pueda sonjarse al público, al que yo he llegado á las diez la funcion en el citado teatro, según supongo equivocadamente el Eco, no se puede, como dije, disponer funcion alguna de interes para aquellas noches...